



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD
DE SALTA

Departamento de Prensa



DEPARTAMENTO DE PRENSA

Salta, miércoles 28 de abril de 2.010

Lo integran organismos públicos y entidades del sector privado

EDILES SE INTEGRARON AL CONSEJO

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL

Los concejales Matías Cánepa y Luis Vaca (ambos del FREJUVI), Aroldo Tonini (FS) y Roque Rueda (PPS) participaron de la primera reunión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental (CoMDUA), a la que se integraron tras ser designados por el Concejo Deliberante. Los ediles se interiorizaron de nuevo Código de Planeamiento Urbano Ambiental y del Código de Edificación.

La reunión que se desarrolló ayer en la Casa de la Cultura, fue presidida por el secretario de Planificación y Desarrollo municipal, Emiliano Venier, contó con la presencia de integrantes de otros organismos como: Colegio de Arquitectos, Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA),

Cámara de Comercio e Industria, Aguas del Norte, ONG Ambiental GEMA, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta, GasNor, EDESA, Federación de Centros Vecinales, Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta.

Se dispuso tras el conocimiento transmitido de los nuevos Códigos de Planeamiento Urbano Ambiental y de Edificación, concretar una nueva reunión en un lapso de 15 días, en este caso ya con las designaciones correspondientes de los representantes de todos los organismos e instituciones, cuyo mecanismo se dispondrá acorde a un decreto que debe emitir el Departamento Ejecutivo Municipal.

El concejal Rueda planteó en la oportunidad que el Código de Planeamiento Urbano (CPU) surge de las conclusiones del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA) que data del 2003 y en éstos 7 años pueden haber variado los lineamientos generales de la ciudad que queremos, remarcando la necesidad de nuevos debates, teniendo en cuenta por ejemplo la problemática por las edificaciones de altura en el centro y macro centro de la ciudad.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental (COMDUA), tiene entre sus funciones principales garantizar la aplicación de la legislación municipal relativa al planeamiento y desarrollo urbano ambiental; también puede proponer y deliberar sobre los planes y proyectos que incidan sobre el desarrollo urbano ambiental del municipio; aplica la integración de políticas sectoriales que tengan relación con el

desarrollo urbano ambiental del municipio y proponer la programación de inversiones con vistas a asesorar la implementación de políticas de desarrollo urbano ambiental para la comuna.

DEPARTAMENTO DE PRENSA

TEL/ FAX 0387-4237388

<http://prensaconcejo.blogspot.com>